



Datos del expediente:	Asunto:
39945K/2023 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMCEUP	SERVICIO PARA COLONIAS DE VACACIONES EN EL MUSEU DEL PUEBLU D'ASTURIES (MPA) dividido en lotes por procedimiento simplificado abreviado y con condición social
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 09/05/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Se formula propuesta de Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (en adelante FMCEyUP) para proceder a la contratación del **SERVICIO PARA COLONIAS DE VACACIONES EN EL MUSEU DEL PUEBLU D'ASTURIES (MPA)** dividido en dos lotes:

LOTE 1 Servicio de coordinación, organización, desarrollo y realización de las colonias de verano en el MPA

LOTE 2 Servicio de catering para los colonias de vacaciones en el MPA

tramitado por procedimiento simplificado abreviado y con condición social, que se extenderá desde el día 3 al 28 de julio de 2023.

SEGUNDO. Por resolución de la Presidencia de 24 de abril de 2023 se da comienzo al expediente de contratación con el objeto y alcance recogido en el informe previo de necesidad.

Resulta necesario proceder a la contratación del citado servicio en el marco de las diferentes propuestas de ocio educativo que se desarrollan desde a lo largo del año desde el Departamento de Educación de la FMCEy UP.

La FMCEyUP, es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que desarrolla los fines públicos que tiene atribuidos en sus Estatutos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en sesión de 12 de febrero de 1993 (BOPA 16-III 1993), en las áreas de actividad del saber, la cultura y la educación, según lo señalado en el art. 3 de los mismos. Las áreas de actividad de la FMCEyUP que se ven afectadas por el presente contrato, se encuentran amparadas por la competencias municipales que la FMCEyUP desarrolla, por encomienda del Ayuntamiento de Gijón/Xixón a través de sus Estatutos, en el ejercicio de competencias propias que la legislación vigente atribuye a dicha entidad local el art. 25.2 m) de la Ley de Bases del régimen Local.

La FMCEyUP carece de medios propios para satisfacer la necesidad objeto del contrato y no se estima adecuado contar con ellos de forma permanente, debido a su carácter puntual.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 272, de 9 de noviembre de 2017), en adelante LCSP y tal como se justifica en la documentación obrante en el expediente, el contrato resulta necesario para el cumplimiento de los citados fines, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

Por lo que se refiere a la inclusión en su objetivo de condiciones sociales, con ellas se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.3 de la LCSP.

TERCERO. Se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas que han de regir en la licitación que al efecto se convoque, por el procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con lo establecido en artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO. El valor estimado del contrato, a efectos de lo establecido en el artículo 101 LCSP, que constituye el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, es de VEINTISEIS SETECIENTOS EUROS (**26.700,00 €**).

El presupuesto base de licitación total del contrato, que tiene la condición de presupuesto máximo estimado en el supuesto del lote 2, es de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (**31.185,00 €**) de los cuales VEINTISEIS SETECIENTOS EUROS (**26.700,00 €**) corresponde a la base y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (**4.485,00 €**) al IVA al 21% en el lote 1 y 10% en el lote 2.

QUINTO. Los servicios contratados consisten en la de coordinación, organización, desarrollo y realización de las colonias y el servicio de mantenimiento de las personas participantes en estas, estableciéndose los siguientes tipos de licitación:

Lote 1 Presupuesto base de licitación – 16.500,00 a lo que se añaden 3.465,00 en concepto de IVA al 21%

Lote 2 Precio unitario servicio/día - 8,50 a lo que se añade 0,85 en concepto de IVA al 10%

SEXTO. Conforme a lo previsto en los artículos 131.2 y 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a los criterios económicos y cualitativos y el contrato se adjudicará a la mejor oferta presentada que se obtendrá con la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada empresa licitadora en la totalidad de los criterios establecidos en el Pliego como determinantes de su nivel de calidad-precio.

Resulta obligatoria la utilización de más de un criterio de adjudicación en el presente contrato según lo establecido en el artículo 145.3.g) de la LCSP, que los criterios relacionados con la calidad según lo dispuesto en el artículo 145.4 de la LCSP representen un mínimo del 51% al tratarse de un contrato de los incluidos en el Anexo IV de la LCSP y que de acuerdo con el artículo 159.6.c) sean cuantificables mediante la mera aplicación de las formulas. Por tanto, los criterios elegidos están directamente vinculados al objeto, las características y la naturaleza del presente contrato, son objetivos en la proporción establecida legalmente y están ponderados, permitiendo evaluar la relación calidad/precio de cada oferta. Asimismo, dichos criterios garantizan el respeto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permite determinar, en condiciones de competencia efectiva, cual es la mejor oferta, son criterios evaluables de forma automática económicos y cualitativos.

Lote 1 Servicio de coordinación, organización, desarrollo y realización de las colonias de verano

ECONÓMICOS-Precio (49 puntos) Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración.

CUALITATIVOS (49 puntos) Se valora las mejoras relativas a:

- a) Formación del personas que componen el equipo (30 puntos)
- b) Oferta de actividades complementarias (21 puntos)

LOTE 2 Servicio de catering para los colonias de vacaciones

ECONÓMICOS-Precio(49 puntos) Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración.

CUALITATIVOS (49 puntos) Se valora las mejoras relativas a:

- a) Oferta servicios complementarios (36 puntos)
- b) Criterio medioambiental (15 puntos)

SÉPTIMO. Por el Centro Gestor responsable de la tramitación del expediente se ha realizado la correspondiente propuesta de operación contable de autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria de la aplicación presupuestaria I25.32340.227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Educación).

OCTAVO. Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica municipal, a fecha 4 de mayo se informa favorablemente sobre el contenido del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El expediente de referencia contiene la información y los documentos exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 159.6 del citado texto la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, utilizándose como criterios de adjudicación aquellos recogidos en el Pliego de Clausulas Administrativas , que en todo caso se valorarán exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas; con condición especial de ejecución de carácter social y utilizándose como criterios de adjudicación aquellos recogidos en el citado Pliego.

TERCERO. El anuncio de licitación se publicará en el perfil de contratante de la Presidencia de la FMCEyUP, cuya forma de acceso es, según lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas , a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://www.contrataciondelestado.es>, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

La resolución de adjudicación se notificará a las candidatas y licitadoras, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO. En el Presupuesto de Gastos vigente de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria I25.32340.227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Educación) para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos que rigen la FMCEyUP y en la Base 3ª apartado 2 de ejecución de su Presupuesto, corresponde a la Presidencia de su Junta Rectora la competencia para aprobar el gasto y la contratación de suministros cuya cuantía sea superiora 8.000 euros y no exceda del 0,5% de los ingresos corrientes del presupuesto aprobado, considerando como tal cuantía el presupuesto base de licitación, IVA incluido. El 0,5%



Datos del expediente:	Asunto:
39945K/2023 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMCEUP	SERVICIO PARA COLONIAS DE VACACIONES EN EL MUSEU DEL PUEBLU D'ASTURIES (MPA) dividido en lotes por procedimiento simplificado abreviado y con condición social
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 09/05/2023	

de los recursos ordinarios del presupuesto de la FMCEyUP, para el ejercicio 2022 prorrogado para 2023 asciende a 62.254,00 euros.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la contratación del **SERVICIO PARA COLONIAS DE VACACIONES EN EL MUSEU DEL PUEBLU D'ASTURIES (MPA)** dividido en dos lotes, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con condición social, por un período que ira desde el 3 al 28 de julio y cuyo presupuesto máximo total asciende a la cantidad TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (**31.185,00 €**) de los cuales VEINTISEIS SETECIENTOS EUROS (**26.700,00 €**) corresponde a la base y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (**4.485,00 €**) al IVA al 21% en el lote 1 y 10% en el lote 2.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Clausulas Administrativas así como el Modelo de Proposición Económica, que han de regir la presente contratación.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, establecer como sistema de licitación el procedimiento abierto simplificado abreviado y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Autorizar el gasto que dicha contratación implica por un importe total de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (**31.185,00 €**) de los cuales VEINTISEIS SETECIENTOS EUROS (**26.700,00 €**) corresponde a la base y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (**4.485,00 €**) al IVA al 21% en el lote 1 y 10% en el lote 2 con cargo a la aplicación presupuestaria I25.32340.227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-Educación) del Presupuesto de Gastos de la FMCEyUP para el año 2022, prorrogado para el 2023.

QUINTO. Ordenar la publicación del expediente en el Perfil de Contratante.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.